



Al objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la base 5.6, de la convocatoria para la cobertura de 8 puestos de trabajo en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal a fijo para la Sociedad Pública de Radiodifusión y Televisión Extremeña S.A.U. (DOE nº 248, de 29 de diciembre de 2016), el Tribunal de Selección establece el **plazo de diez (10) naturales, desde el 21 de abril de 2018 hasta el 30 de abril de 2018**, ambos inclusive, para acreditar los méritos establecidos en estas Bases, para el puesto de trabajo de **Ordenanza/Telefonista/Recepcionista**, estando obligados los interesados en presentar la solicitud y formular la pretensión dentro de dicho plazo. En ningún caso, se valorarán méritos no acreditados en dicho periodo.

Se justificarán mediante **fotocopias**, siendo necesario presentar **declaración jurada** por parte del interesado sobre la autenticidad de los mismos en el lugar indicado en la Base 3.2.1., sin perjuicio que, en cualquier momento del proceso de selección, el Tribunal de Selección pueda requerir a los aspirantes que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados y que hayan sido objeto de valoración.

Se acreditarán mediante **certificado de vida laboral expedido por la Seguridad Social y documento que justifique la relación contractual**, con el objeto de acreditar la categoría profesional o puesto de trabajo al que se opta.

En Mérida, a 20 de abril de 2018



Fdo. EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL, Ricardo Salgado